

DEFINICIÓN DE LOS 109 MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Marco conceptual

El Departamento Nacional de Planeación realizó la construcción del índice de priorización de municipios que cuentan con inseguridad alimentaria y nutricional. Este índice toma como referencia la definición del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), la cual implica la garantía progresiva de todas las personas del territorio nacional a una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida, que les permita vivir una vida activa, sana y que aporte a su bienestar y calidad de vida. Este derecho tiene tres componentes principales: disponibilidad, acceso de alimentos, y la adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias poblacionales y territoriales. (DNP, 2022)

Desde esta perspectiva, la disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, que puedan ser obtenidos de los recursos naturales ya sea a través de su producción agrícola y pecuaria, pesca, caza o recolección, así como de su transformación, entre otros. El acceso hace referencia a garantizar que todas las personas y comunidades cuenten con acceso tanto económico como físico para obtener los alimentos, sin importar su ubicación geográfica o su condición de vulnerabilidad. Finalmente, la adecuación implica que los alimentos cumplan con la calidad y cantidad suficiente para satisfacer las necesidades y requerimientos de las personas en todos los cursos de su vida, que contengan los nutrientes necesarios para permitir el desarrollo físico y mental, que sean seguros para el consumo humano, y se adapten a nivel cultural y territorial. (DNP, 2022)

A partir de lo expuesto, se realizó un ejercicio de medición para cada pilar del DHAA en el cual se proponen indicadores a nivel municipal para realizar una aproximación del desempeño, con el fin de identificar aquellos territorios con mayores retos en lo referente a DHAA como base para el logro de la seguridad alimentaria. (DNP, 2022)

Bajo esta estructura y con una ponderación del 25% para todos los pilares, el DNP adelantó el cálculo del índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria, en donde se incluyen 15 indicadores, que tienen representatividad a nivel municipal. (DNP, 2022)

Resultado de este ejercicio, se definió la priorización de los municipios que presentan un menor desempeño de seguridad alimentaria y de cada uno de los pilares de la medición (Disponibilidad, acceso físico, acceso económico y adecuación) lo cual se traduce en un mayor riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional - INSAN, con la siguiente clasificación: (DNP, 2022)

Tabla 1 Resumen clasificación índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria. 2022

Categoría	Rango inferior	Rango superior	Número de municipios
Alto	0,18	0,44	91
Medio alto	0,44	0,59	434
Medio	0,59	0,66	414
Bajo	0,66	0,81	183

Fuente: DNP, Documento índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria, noviembre 2022.

Toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se convierte en un mecanismo ampliado y movilizador inmediato para contribuir en el bienestar, la permanencia y la seguridad alimentaria de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial con incidencia directa en el goce efectivo del DHAA; para efectos de la intervención PAE en receso estudiantil, se tomó este “índice de municipios por seguridad alimentaria”, como criterio para la priorización de municipios.

La definición de una nueva modalidad de atención en el programa -Canasta PAE en casa- permite extender la entrega del complemento alimentario durante los recesos estudiantiles posibilitando a las familias optimizar el uso de los recursos propios del hogar, favoreciendo el poder adquisitivo, logrando brindar al estudiante y de forma indirecta a la familia accesibilidad a una alimentación saludable.

Metodología para la definición de los Municipios Beneficiarios de la Intervención de PAE en receso estudiantil

Antecedentes

Para la atención de la intervención: “PAE en receso escolar en el marco del Decreto 2113 del 2022”, el proceso metodológico que se desarrolló desde la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación para priorizar, tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el marco del Decreto 2113 de 2022 “Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional” el DNP asignó \$73.000.000.000 a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, para atender de manera inmediata a la población escolar que se vio afectada durante el último trimestre de la vigencia 2022 por la temporada de lluvias asociadas al (sic) fenómeno de La Niña y el derivado incremento de la crisis alimentaria e iniciar el proceso de recuperación temprana de los efectos causados y de las condiciones de vida digna de la población.
 - Como mecanismo para priorizar la atención en la totalidad de municipios que se reportaron por parte de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional a través del censo desarrollado con rectores y secretarías de educación sobre afectaciones educativas generadas por la temporada de lluvias y considerando que el Programa de Alimentación Escolar puede contribuir de manera más directa a la población vulnerable con dificultades en el acceso económico y físico a los alimentos, para la priorización de la intervención PAE en receso escolar resolución 363, línea de intervención Hambre Cero, se tomaron los municipios categorizados *en índice alto y medio alto para la dimensión acceso económico*. Dentro de los indicadores de esta dimensión para el cálculo del índice se encuentran: i) porcentaje de personas en grupos A y B del SISBEN ii) Cobertura de acueducto iii) proporción promedio de población en condición de vulnerabilidad.
 - A partir de este escenario se obtiene un total de 296 municipios y una población escolar de 1.545.933 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en matrícula oficial para el corte de octubre del 2022.
 - Ahora bien, en atención al uso eficiente de los recursos con equidad y la asignación que se hizo desde DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la

Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional-Línea de Intervención 1.2. Hambre Cero, se estableció como criterio para esta primera entrega, con la modalidad de canasta PAE en casa en receso escolar, a los estudiantes de los municipios en los cuales se tenía la mayor afectación de la matrícula total para la categoría alto y medio alto del índice de inseguridad alimentaria en la dimensión acceso económico lo cual representa un total de 1.042.526 estudiantes en 202 municipios pertenecientes a 15 departamentos (20 ETC).

- Este ejercicio se hizo a través de la herramienta Excel y el uso de tablas dinámicas para extraer el número de estudiantes matriculados fuente SIMAT por municipio priorizado organizando la base de mayor a menor concentración de matrícula.
- A través de las Resoluciones 363, 364 y 368 expedidas por la Unidad de Alimentación Escolar, se definieron los recursos para la atención de estos 202 municipios, proceso que tuvo una temporalidad y corte hasta la vigencia del Decreto de emergencia, es decir desde octubre del 2022 hasta el 31 de octubre del 2023.

Priorización de los 109 municipios beneficiarios de la intervención de PAE en receso estudiantil

A continuación, se describe el proceso metodológico que se desarrolló desde la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación para priorizar a partir del Índice referenciado en el marco conceptual, los municipios beneficiarios de la intervención “PAE en receso estudiantil” en donde se tiene proyectado mantener la atención durante al menos 45 días de los recesos estudiantiles en 109 municipios durante los 4 años de gobierno de manera sostenida y financiada desde el PGN, considerando que:

- 525 municipios del país tienen riesgo alto y medio alto en el índice consolidado de seguridad alimentaria, lo cual representa para el caso del sector educación y tomando la matrícula oficial¹ un total de 2.120.568 estudiantes.
- Para la definición de los 109 municipios que se proponen atender durante el cuatrienio y en el marco de los compromisos con el programa Hambre Cero de la Presidencia de la República, lineamiento técnico establecido en la Resolución 421 del 17 de noviembre del 2023, se tomó como criterio de priorización los municipios con riesgo alto en INSAN, de lo cual se obtienen **91 territorios** que se citan a continuación:

Tabla 2. Municipios con riesgo Alto de INSAN, según el índice de priorización de municipios que cuentan con inseguridad alimentaria y nutricional, construido por DNP corte disponible noviembre 2022.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CHOCÓ	MEDIO ATRATO
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN
CHOCÓ	BOJAYÁ
GUAINÍA	BARRANCO MINAS

¹ Corte SIMAT 30 de Octubre 2023.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	MURINDÓ
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN
CHOCÓ	SIPÍ
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ
NARIÑO	MAGÜÍ
NARIÑO	LA TOLA
NARIÑO	MOSQUERA
NARIÑO	EL CHARCO
NARIÑO	OLAYA HERRERA
CHOCÓ	UNGUÍA
GUAINÍA	MORICHAL (CD)
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
CAUCA	GUAPÍ
CHOCÓ	RIOSUCIO
GUAINÍA	CACAHUAL (CD)
GUAINÍA	SAN FELIPE (CD)
CHOCÓ	ISTMINA
AMAZONAS	LA PEDRERA (CD)
AMAZONAS	PUERTO SANTANDER (CD)
CAUCA	TIMBIQUÍ
NARIÑO	SANTA BÁRBARA
GUAINÍA	PUERTO COLOMBIA (CD)
VAUPÉS	PACOA (CD)
NARIÑO	RICAURTE
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO
GUAINÍA	MAPIRIPANA (CD)
AMAZONAS	TARAPACÁ (CD)
CHOCÓ	LLORÓ
AMAZONAS	PUERTO ARICA (CD)
AMAZONAS	EL ENCANTO (CD)
GUAINÍA	LA GUADALUPE (CD)
GUAINÍA	PANA PANA (CD)
CHOCÓ	ACANDÍ
AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA (CD)
VAUPÉS	PAPUNAHUA (CD)
CHOCÓ	JURADÓ
AMAZONAS	LA CHORRERA (CD)
VAUPÉS	YAVARATÉ (CD)
VAUPÉS	CARURÚ
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA
AMAZONAS	MIRITI - PARANÁ (CD)
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AMAZONAS	LA VICTORIA (CD)
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
CHOCÓ	BAGADÓ
GUAINÍA	INÍRIDA
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR
CHOCÓ	TADÓ
CHOCÓ	NÓVITA
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
RISARALDA	PUEBLO RICO
NARIÑO	BARBACOAS
BOLÍVAR	NOROSÍ
BOLÍVAR	MONTECRISTO
CHOCÓ	RÍO QUITO
NARIÑO	MALLAMA
LA GUAJIRA	URIBIA
LA GUAJIRA	MANAURE
CAQUETÁ	MILÁN
CHOCÓ	NUQUÍ
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA
CAUCA	CAJIBÍO
META	URIBE
LA GUAJIRA	DIBULLA
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA
VAUPÉS	MITÚ
BOLÍVAR	SAN JACINTO
VICHADA	CUMARIBO
TOLIMA	ATACO
CAQUETÁ	SOLANO
CAUCA	PURACÉ
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO
BOLÍVAR	TIQUISIO
CAUCA	LA VEGA
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
META	MAPIRIPÁN
CAQUETÁ	PUERTO RICO
CESAR	PUEBLO BELLO
CAUCA	TOTORÓ
PUTUMAYO	SAN MIGUEL

- En el marco de los compromisos del Programa Hambre Cero y las ordenes establecidas en las Sentencias T 302 y T025 para los departamentos de La Guajira y Chocó, se incorporaron 18 municipios adicionales con riesgo medio alto para lograr cobertura universal con la

intervención y una respuesta integral en estos dos territorios que tienen el mayor grado de vulnerabilidad en la población infantil. Es así como se alcanza un total de 109 municipios.

- Teniendo en cuenta que los 91 municipios con riesgo alto estaban incluidos en el primer ejercicio de priorización en el marco del Decreto 2113 (202 municipios) y recibieron asignación de recursos con la Resolución 368 del 2022 para la entrega de la modalidad de canasta de alimentos; se realizó una segunda asignación a 18 municipios para completar la cobertura de los departamentos de Chocó y la Guajira mediante las Resoluciones 212 y 216 del 4 de agosto del 2023.

Tabla 3. Municipios con riesgo Alto y medio alto de INSAN, que se priorizan para el desarrollo de la intervención PAE en receso estudiantil para el periodo 2023-2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORÍA
AMAZONAS	LA PEDRERA (CD)	Alto
AMAZONAS	PUERTO SANTANDER (CD)	Alto
AMAZONAS	TARAPACÁ (CD)	Alto
AMAZONAS	PUERTO ARICA (CD)	Alto
AMAZONAS	EL ENCANTO (CD)	Alto
AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA (CD)	Alto
AMAZONAS	LA CHORRERA (CD)	Alto
AMAZONAS	MIRITI - PARANÁ (CD)	Alto
AMAZONAS	LA VICTORIA (CD)	Alto
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	Alto
ANTIOQUIA	MURINDÓ	Alto
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	Alto
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	Alto
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	Alto
BOLÍVAR	NOROSÍ	Alto
BOLÍVAR	MONTECRISTO	Alto
BOLÍVAR	SAN JACINTO	Alto
BOLÍVAR	TIQUISIO	Alto
CAQUETÁ	MILÁN	Alto
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	Alto
CAQUETÁ	SOLANO	Alto
CAQUETÁ	PUERTO RICO	Alto
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	Alto
CAUCA	GUAPÍ	Alto
CAUCA	TIMBIQUÍ	Alto
CAUCA	CAJIBÍO	Alto
CAUCA	PURACÉ	Alto
CAUCA	LA VEGA	Alto
CAUCA	TOTORÓ	Alto
CESAR	PUEBLO BELLO	Alto
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	Alto
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	Alto
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Alto
CHOCÓ	BOJAYÁ	Alto
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	Alto
CHOCÓ	SIPÍ	Alto
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	Alto
CHOCÓ	UNGUÍA	Alto

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORÍA
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	Alto
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	Alto
CHOCÓ	RIOSUCIO	Alto
CHOCÓ	ISTMINA	Alto
CHOCÓ	LLORÓ	Alto
CHOCÓ	ACANDÍ	Alto
CHOCÓ	JURADÓ	Alto
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	Alto
CHOCÓ	BAGADÓ	Alto
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	Alto
CHOCÓ	TADÓ	Alto
CHOCÓ	NÓVITA	Alto
CHOCÓ	RÍO QUITO	Alto
CHOCÓ	NUQUÍ	Alto
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	Alto
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	Alto
GUAINÍA	BARRANCO MINAS	Alto
GUAINÍA	MORICHAL (CD)	Alto
GUAINÍA	CACAHUAL (CD)	Alto
GUAINÍA	SAN FELIPE (CD)	Alto
GUAINÍA	PUERTO COLOMBIA (CD)	Alto
GUAINÍA	MAPIRIPANA (CD)	Alto
GUAINÍA	LA GUADALUPE (CD)	Alto
GUAINÍA	PANA PANA (CD)	Alto
GUAINÍA	INÍRIDA	Alto
LA GUAJIRA	URIBIA	Alto
LA GUAJIRA	MANAURE	Alto
LA GUAJIRA	DIBULLA	Alto
META	URIBE	Alto
META	MAPIRIPÁN	Alto
NARIÑO	MAGÜÍ	Alto
NARIÑO	LA TOLA	Alto
NARIÑO	MOSQUERA	Alto
NARIÑO	EL CHARCO	Alto
NARIÑO	OLAYA HERRERA	Alto
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	Alto
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	Alto
NARIÑO	RICAUORTE	Alto
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	Alto
NARIÑO	BARBACOAS	Alto
NARIÑO	MALLAMA	Alto
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	Alto
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	Alto
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	Alto
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	Alto
RISARALDA	PUEBLO RICO	Alto
TOLIMA	ATACO	Alto
VAUPÉS	PACOA (CD)	Alto
VAUPÉS	PAPUNAHUA (CD)	Alto
VAUPÉS	YAVARATÉ (CD)	Alto
VAUPÉS	CARURÚ	Alto
VAUPÉS	MITÚ	Alto
VICHADA	CUMARIBO	Alto
LA GUAJIRA	BARRANCAS	Medio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORÍA
LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	Medio
LA GUAJIRA	ALBANIA	Medio
LA GUAJIRA	FONSECA	Medio
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	Medio
CHOCÓ	QUIBDÓ	Medio Alto
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	Medio Alto
CHOCÓ	CÉRTEGUI	Medio Alto
CHOCÓ	ATRATO	Medio Alto
CHOCÓ	RÍO IRÓ	Medio Alto
CHOCÓ	CONDOTO	Medio Alto
LA GUAJIRA	MAICAO	Medio Alto
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	Medio Alto
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	Medio Alto
LA GUAJIRA	HATONUEVO	Medio Alto
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Medio Alto
LA GUAJIRA	URUMITA	Medio Alto
LA GUAJIRA	EL MOLINO	Medio Alto

- Para lograr la cobertura completa sobre la priorización de los 109 municipios y teniendo en cuenta que 11 municipios no estaban incluidos en el grupo de los 202 municipios que fueron beneficiarios de la canasta PAE en casa en el marco del Decreto 2113, se propone realizar una tercera asignación que logre cubrir el PAE en receso estudiantil en el 2023 a estos municipios que se citan a continuación:

Tabla 4. Municipios con riesgo Alto que no se incluyeron en la priorización en el marco del Decreto 2113 y que hacen parte del grupo de Municipios de los 109 para la intervención PAE en receso Estudiantil en el marco del periodo 2023-2026

Departamento	MUNICIPIO	Categoría
ANTIOQUIA	MURINDÓ	Alto
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	Alto
CAQUETÁ	MILÁN	Alto
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	Alto
CAQUETÁ	SOLANO	Alto
CAQUETÁ	PUERTO RICO	Alto
GUAINÍA	MAPIRIPANA (CD)	Alto
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	Alto
RISARALDA	PUEBLO RICO	Alto
TOLIMA	ATACO	Alto
VAUPÉS	PAPUNAHUA (CD)	Alto

Aprobó: Ana María Luisa Sierra Nova – subdirectora de Análisis Calidad e Innovación encargada de las funciones de la Subdirección de Fortalecimiento *Ana María Sierra Nova*

Elaboró: Nohora Perez – Profesional especializado Subdirección de Análisis Calidad e Innovación *Nohora Perez*